

INFORME SOBRE EL IMPACTO EN LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN LAS ESCUELAS DE ARTE Y SUPERIORES DE DISEÑO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS MISMAS.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dentro del título de los derechos, deberes y políticas públicas, en el artículo 17, dice: «se garantiza la protección social, jurídica y económica de la familia», y en el artículo 18, apartado 1, establece: «las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes».

Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, en su Disposición adicional décima, sobre Impacto de las normas en la familia, dice:
«Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia».

Por cuanto antecede, y de conformidad con la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, emite el presente informe sobre el impacto en la infancia, adolescencia y la familia del Proyecto de Decreto por el que se crean las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño dependientes de la Consejería competente en materia de Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueba el Reglamento Orgánico de las mismas.

El presente proyecto de Decreto regula la organización del gobierno y la administración de las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño, incluyendo normas como las que se refieren al trabajo académico y a la organización social de los centros que imparten enseñanzas artísticas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa, en el Título V dedicado a la Participación, autonomía y gobierno de los centros. El texto de este proyecto de Decreto regula, entre otros aspectos, la modificación de la actual red de centros docentes públicos para crear las escuelas de arte y superiores de diseño por transformación de las actuales escuelas de arte, las funciones de los órganos unipersonales y colegiados de los centros a los que se aplica, así como los derechos y deberes del alumnado y del profesorado, además de los procedimientos de participación de la



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	05/10/2022 20:56:11	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2ed7ETBTXEUAUB84PMAJDFEMCG7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

comunidad educativa en dichos centros, todo ello, bajo el respeto del principio de protección a la infancia y a la adolescencia y a las Familias Numerosas, y el desarrollo de medidas que favorezcan a la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, según se recoge en la letra e) del artículo 4 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, así como a la prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social, especialmente la que afecta a la población infantil, o la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

El Título I, en su Capítulo IV, dedicado a los órganos colegiados de gobierno de los centros, incluye entre los miembros de la Junta de Centro, un número de padres, madres o tutores legales del alumnado menor de edad o mayores de edad sujetos a patria potestad prorrogada o tutelada. Asimismo, forman parte de la composición de la Junta Electoral un padre, madre o representante legal del alumnado del centro, quedando garantizada la participación de las familias en los centros.

El Título IV del Proyecto normativo, rubricado “De las familias”, regula la participación, derechos y colaboración de las familias del alumnado menor de edad o mayor de edad sujeto a patria potestad prorrogada o tutelada, recoge el derecho de asociación de las madres, padres y representantes legales del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y prevé, entre otras finalidades, la promoción de la participación de los padres, madres o representantes legales del alumnado en la gestión de los centros.

Por todo ello, el presente proyecto de Decreto parte del conocimiento de la participación de las familias y de las condiciones de contexto social y profesional de las comunidades educativas de estos centros e incide directamente en las personas que intervienen en el ejercicio de la autonomía de los mismos.

Analizado el Proyecto de Decreto por el que se crean las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño dependientes de la Consejería competente en materia de educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueba el Reglamento Orgánico de las mismas, cabe constatar que ninguna de las disposiciones ni previsiones contenidas en el mismo suponen impacto negativo alguno específico sobre la esfera normativa relativa a la protección a la familia, la infancia y la adolescencia. Se considera que ninguna de las medidas previstas en este proyecto de Decreto puede representar efectos negativos sobre el ámbito familiar, de la infancia y la adolescencia y, de forma particular, todas las disposiciones que contiene son plenamente respetuosas con los principios y derechos recogidos en la normativa específica del sistema de protección de la familia, la infancia y la adolescencia, entendiendo que no comportan riesgos a estos efectos.

En definitiva, se considera que el impacto en la familia de este proyecto de Decreto es positivo, porque en él se integra el principio de igualdad de forma transversal en el ejercicio de los derechos de participación de las familias en los centros y en la protección de los derechos y necesidades de menores, adolescentes y familias numerosas.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Ordenación, Inclusión,
Participación y Evaluación Educativa

Almudena García Rosado



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	05/10/2022 20:56:11	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2ed7ETBTXEUAUB84PMAJDFEMCG7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			